

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

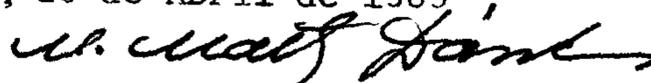
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (E.N.I.A.P.) COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (E.N.I.A.P.) COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-2-1- 02861 el 19 ABR. 1989
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoras Margarita Jiménez Orrantía viuda de Mollison, viuda y Nercy Llerena Poveda de Garzón, casada, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Margarita Jiménez Orrantía viuda de Mollison y Nercy Llerena Poveda de Garzón.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: SEXTA: El capital de la Compañia es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setenta participaciones o partes sociales indivisibles, no negociables, de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, 19 de Abril de 1989

ci.



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de